

que la gran mayoría de la humanidad se condena; que se condenaron todos los que vivieron antes de que se inventase la confesión; todos los que pertenecen á otras religiones y aun una gran parte de los que viven en países católicos, porque solamente los ignorantes se confiesan.

¡Habrás visto mayor absurdo!

Si esa risible é insultante confesión era necesaria para el perdón de los pecados ¿por qué no se lo dijo Dios clara y terminantemente á cada uno de los hombres?

La misma Iglesia católica se ve forzada á confesar que á falta de sacerdote basta un acto de contrición. ¿Y de dónde consta que este no sea suficiente siempre? ¿En qué parte dijo Dios

que teniendo á mano un clérigo no bastaba la contrición?

El absurdo católico se demuestra más claramente, si cabe, con un caso que sucede con frecuencia. Un hombre honrado es asesinado tan repentinamente que ni él lo sabe. Ha cometido un pecado mortal que no confesó á un clérigo, y va al infierno por toda la eternidad. Al ver el asesino que el asesinato le cuesta la vida, está por demás decir que se arrepiente sinceramente del hecho. Este hombre va al Paraíso á gozar eternamente de todas las bienaventuranzas.

Tal es la doctrina católica.

RAMÓN VERA

(De *La Religión Universal*).

La propiedad

Todo casero, todo el que alquila casas para que otro viva en ellas, ejerce una usura odiosa.

Yo no diré que el que alquila casas para que otros vivan en ellas, tenga intención de desvalijar al prójimo, ni crea que cometa acto ilícito alguno, lo que aseguro es que el que eso hace, consciente ó incoscientemente, se apodera de lo ajeno mediante una verdadera violencia.

—Es que yo he gastado en construir mi casa, con tantos y cuantos pisos de alquiler, todos mis ahorros.

—Pues recupéralos en buena hora.

—Es que además he invertido en esa construcción trabajo y me he sujetado, para ver mi deseo satisfecho, á mil privaciones.

—Pues indemnízate de esos sacrificios, percibe el premio que merezca tu trabajo; pero nada más. Mi chaqueta me ha costado seis duros ¿qué dirías si te la prestase á razón de un duro cada mes y á los diez y ocho meses, cuando te hubiera cobrado tres veces su valor, te la quitara y me quedara con ella y con los diez y ocho duros? No me contestes, lo adivino; llegarías conmigo al insulto. Pues bien, eso haces tú con tu casa.

—Es que una casa no es como un objeto mueble, como una prenda de vestir.

—No, ya lo sé. Mi comparación te favorece demasiado. Una prenda de vestir puede hallar fácil sustitución, no es tan indispensable como vivir bajo techado. Los hombres antes de llevar chaquetas, ni levitas, ni blusas, se han cubierto perfectamente con otras muchas cosas. De lo que no han podido carecer jamás es de un pedazo de tierra en que hacerse como las fieras su guarida, un escondrijo en que cobijarse, una choza en que defenderse de la intemperie. Desnudos han ido á veces. Sin tierra en que sustentarse, jamás han vivido. La propiedad de la tierra no puede ser sino muy condicional. Pagar eternamente por vivir bajo techado, es el colmo de la usura, es el *delirium* del robo. Espántate lo que quieras; yo no puedo desconocer mi derecho á la vida, y en él está comprendido el de la tierra necesaria para levantar sobre cuatro palitroques mi tienda de peregrino de la vida. Tenga en buena hora, si quieres, suntuosos palacios el rico, que la tierra es grande y cabe en ella hasta el ambicioso; limita mi derecho prudentemente en bene-